



En la villa de Sumida a veinte y siete de Febrero  
 de mil ochocientos veinteycuatro. Reunidos en las sa-  
 las Capitulares los señores que componen el Ayun-  
 tamiento ordinario de ella que abajo expresa-  
 mos sus firmas, manifesté el Sr. D. Juan  
 Lopez del Castillo a punto y urgencia en que se  
 encontraba la Corporacion por haber de sufrir los  
 sumidos bastante en persecuciones de Malhechores  
 al mando del teniente Coronel D. José Espard  
 acantonada en esta villa, y sin recurso alguno p-  
 eras agotados los fondos de Contribuciones, y de  
 conformidad acordaron que con qualidad de fir-  
 tegno se hiciese mano de ciento deposito porces-  
 parte del producto de las aguas que comienzan al  
 cargo de D. Cristoval Perez de los Cova, y obrar  
 en su poder segun las Cuentas que tienen presen-  
 tadas, p. lo que se le citara en la tarde de este dia  
 a las Salas Capitulares, como y tambien a D.  
 Juan Guzman del Nazareno que fue en otro tiempo  
 y a Diego Guad. de Cutillan como Juez conserva-  
 vador que fue de dhas. aguas: y no siendo suficien-  
 tes dhas. fondos, vago la propia casualidad de con-